

ción de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, conforme lo requerido por el artículo 45 de la Ley N° 13.613;

Que asimismo, por Resolución N° 165/10 del Director Ejecutivo de este Organismo Provincial, publicada en el boletín oficial de fecha 19 de Mayo de 2010, se establece que, a fin de obtener habilitaciones, permisos o inscripciones, los titulares de los Establecimientos Industriales instalados en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires cuyo Nivel de Complejidad Ambiental resulte mayor a 12,5 puntos en los términos de la Ley N° 11.459 y su Reglamentación, deberán acreditar la contratación de un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño ambiental que su actividad pudiera producir, en observancia a lo establecido por el artículo 22 de la Ley Nacional N° 25.675 y demás resoluciones nacionales complementarias;

Que la firma que nos ocupa queda alcanzada por la normativa antes mencionada debiendo, en consecuencia, contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño ambiental que su actividad pudiere producir;

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 23/07, se dicta el presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DISPONE

ARTÍCULO 1°. Otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental a la firma Nueva Energía Argentina S.A., C.U.I.T. N° 30-71051483-2, para su Establecimiento Industrial cuyo rubro es Operador de Residuos Especiales Peligrosos, sito en Nomenclatura Catastral Circunscripción II – Sección K – Fracción XVIII – Lote 4 – Parcela 161051, de la Localidad de Almirante Irizar, Partido de Pilar, de conformidad a las prescripciones previstas en la Ley N° 11.459 y su Decreto Reglamentario N° 1741/96.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Responsable ~~X~~ Area Administrativa
Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
SUSANA E. HERNANDEZ